



Relacion de las fincas o Suertes de Acaeno distribuidas entre Vecinos del pueblo de Arica en el termino de la Maduro, para pagar las pérdidas extraordinarias de la Guerra Civil el año de treinta y Cuatro, con expresion de los Vecinos actuales poseedores, y sus tasaciones de Suertes que parecen en Como sigue

P. te Prim. D. Jose Madina posee una heredad de Cuatro y medio celemines en la tasacion de trescientos s. de vr.	300.
yd. Dominga Arua yd. obra de yqual Cabida en yd.	300.
yd. Alejandro Garayo obra de yd.	300.
yd. Pablo Vicuña y Murua, cinco porciones, en mil y Cincientos s. de vr.	1500.
yd. Eugenio Garayo obra de yd. en trescientos s.	300.
yd. Braulio Ameraga dos porciones, en seiscientos s.	600.
	<u>3,300.</u>

Las nueve restantes que fueron sorteadas parecen algunos Vecinos de el pueblo de Dallo, que son á saber Ignacio Beltran dos heredades, y Felipe Garayo Vecino de yd. Cinco, y la obra volante Paula Maturana Vecina del Pueblo de Meridia, que Conferamos ser las mismas diez y nueve porciones que se distribuieron entre los Vecinos, que en aquel acto se hallaron. Los Vecinos que residen en este pueblo actualmente y poseen algunas de las Suertes y Comproas que hicieron en aquel tiempo, se Conforman con el referido Concejo, á gozarse de ellas en el termino de veinte años, Contados desde el proximo año Venidero de mil ochocientos cincuenta y siete; Obligandose bajo de

Esc.^{ta} publica, y por su Verdad lo firmaron los Abogados y
que saben firmar en este referido pueblo de Audicana a siete de
Abril de 1856. =

El Notario Dámaso Ruiz de Alguayón